

Becas Fundación CAI

Programa de Estancias de Investigación

Bases del programa

2026



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA y FUNDACIÓN CAJA INMACULADA tienen la firme voluntad de apoyar la investigación en Aragón, a través de este Programa conjunto, como una herramienta clave para el desarrollo social y económico aragonés, vinculado necesariamente al desarrollo científico y tecnológico.

BENEFICIARIOS

1. Las ayudas del Programa de Movilidad estarán exclusivamente dirigidas a estancias para realizar trabajos de investigación llevados a cabo por doctorandos o doctores jóvenes (hasta una edad de 35 años en el momento de la solicitud).
2. Dichas estancias tendrán una duración máxima de tres meses.
3. Los solicitantes de estas ayudas habrán de ser Titulados Superiores que trabajen en algún centro de investigación existente en Aragón, público o privado, siempre que posea personalidad jurídica propia y carezca de fines lucrativos.
4. Se podrán solicitar ayudas para estancias del investigador en centros de toda Europa o de investigadores extranjeros de prestigio, de cualquier parte del mundo, en centros aragoneses. La limitación de edad no afecta a los investigadores que sean invitados para incorporar mejoras a los centros o equipos aragoneses. Cada solicitante únicamente podrá hacer una petición en el mismo año natural.
5. La petición estará autorizada por el centro en el que trabaje el investigador solicitante y por el director de la investigación.

SOLICITUDES

6. Podrá solicitarse ayuda para cubrir los gastos mínimos de estancia y viaje, con un límite máximo de 3.000 euros.
7. Las peticiones se fallarán una vez al cuatrimestre, con tres convocatorias al año: enero, mayo y septiembre.

Los plazos para presentar las solicitudes serán:

- Convocatoria enero, hasta el 20 de diciembre inclusive.
- Convocatoria mayo, hasta el 20 de abril inclusive.
- Convocatoria septiembre, hasta el 20 de agosto inclusive.

Las solicitudes se deberán presentar siempre antes del inicio de la estancia. Una vez concedida la beca, el solicitante deberá realizar la estancia en los doce meses siguientes a dicha concesión.

8. Las peticiones se dirigirán a alguna de las cinco áreas de investigación siguientes: Ciencias Agrarias, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Humanas y Sociales, Ciencias Básicas y Ciencias Biomédicas.

9. Las peticiones recibidas serán evaluadas por expertos en el tema, dichas evaluaciones tendrán carácter estrictamente confidencial. La Comisión Mixta del Programa Fundación CAI de estancias de investigación resolverá las solicitudes. El fallo de la comisión es inapelable y pondrá fin al proceso de adjudicación de las becas.

VALORACIÓN

10. A la vista de las evaluaciones y de los recursos disponibles, la Comisión Mixta decidirá sobre la concesión o denegación de la ayuda.
11. Como criterios de valoración se tendrán en cuenta la calidad científica de la petición y del grupo de trabajo, su interés científico y social, así como el desarrollo armónico de las distintas áreas de investigación y los recursos disponibles. Asimismo, se valorará positivamente que la estancia favorezca la apertura de nuevas colaboraciones con otros centros de investigación y en temáticas novedosas no existentes en nuestra Comunidad.
12. La financiación solicitada podrá ser total o parcial complementando otros recursos, a disposición del petitionerario. La financiación parcial se valorará positivamente, por cuanto permitirá apoyar un número mayor de solicitudes.
13. Si el solicitante cuenta con un contrato de investigación que incluya la posibilidad de solicitar en el mismo año ayudas complementarias específicas de movilidad (como los programas FPI, FPU, DGA, José Castillejo, Fundación Carolina u otros), deberá demostrar que ha solicitado dicha ayuda de movilidad y que la misma ha sido denegada o disfrutada en años anteriores. Hay que tener en cuenta que es incompatible el disfrute de esta ayuda complementaria con la ayuda del Programa Fundación CAI. En el caso que el solicitante no sea beneficiario de algunos de los contratos mencionados y haya solicitado financiación para la misma estancia a otras instituciones deberá hacerlo constar de manera expresa en la solicitud, valorándose positivamente. Con posterioridad a la obtención de la ayuda del programa Fundación CAI, el solicitante deberá informar a la Comisión Mixta de su concesión. En el supuesto de que la suma de las ayudas obtenidas supere el coste total estimado como necesario por la Comisión Mixta se podrá ajustar el montante de la ayuda concedida por este programa.

PRESENTACIÓN

14. Las peticiones deberán enviarse por correo electrónico a **becas@fundacioncai.es**, mediante impreso que podrá obtener en la web fundacioncai.es.
15. Se presentará un ejemplar del impreso de petición, acompañado de una memoria que desarrolle los siguientes apartados:
 - Título y resumen de los objetivos de la estancia.
 - Nombre del investigador solicitante.
 - Centro de la estancia.
 - Objetivos de la estancia e interés científico y social de los mismos.
 - Justificación de las nuevas técnicas o metodologías que se van a aprender, indicando la necesidad de realizar esa estancia fuera de España.
 - Plan detallado de las actividades previstas durante la estancia.
 - Documentación que acredite la aceptación de la estancia.
 - Breve trayectoria científica del grupo receptor.
 - Presupuesto desglosado y justificado. Indicar, en su caso, otros recursos complementarios, propios o disponibles, así como otras ayudas solicitadas, disfrutadas o denegadas para la misma estancia. Esta obligación incumbe de manera particular a los beneficiarios de contratos FPU, FPI, DGA u otros similares. En el caso de que el solicitante cuente con un contrato de los Programas FPI, FPU, DGA u otros similares, deberá hacer constar de manera expresa las estancias que ya ha disfrutado hasta ahora, indicando a su vez si ha solicitado y se le ha denegado la ayuda complementaria de movilidad asociada a su contrato para la misma estancia que se solicita en esta solicitud del Programa Fundación CAI. O si ya ha disfrutado de dicha ayuda, indicar claramente como en la solicitud actual se trata de una estancia diferente en destino u objetivos.
 - Curriculum vitae del investigador solicitante, con especial referencia a publicaciones y proyectos realizados y fotocopia del DNI.
 - En su caso, curriculum vitae del investigador extranjero visitante.
 - Declaración de no haber recibido ni haber solicitado otra ayuda para la misma estancia. En el caso de que se haya solicitado, se debe mencionar y comunicar su posible concesión.

FORMA DE PAGO

16. En caso de aprobación de la petición, se ingresará el 100% de la cantidad concedida, en la cuenta facilitada por el Investigador solicitante. Según el RD 63/2006, de 27 de enero, estas becas están exentas de retención.
17. El becario deberá darse de alta en la web de la Fundación Caja Inmaculada y registrarse, para poder recibir el importe de la beca.
18. Si el becario ha recibido en su cuenta la cantidad concedida, y no ha podido realizar la estancia, deberá devolver el importe íntegro de la Beca.
19. Una vez efectuada la estancia, si no se presenta el informe correspondiente, puede ser exigida la devolución del importe aprobado.
20. El beneficiario deberá informar de cualquier otra ayuda recibida para la misma estancia y, si el total de ayudas recibidas para la misma superase el coste total estimado de la estancia, se reducirá el importe de beca concedido en el importe correspondiente.
21. Renuncia de la beca: si una vez concedida la beca, el beneficiario renuncia a la misma, éste deberá comunicarlo formalmente explicando el motivo de dicha renuncia.

PUBLICIDAD

22. En las publicaciones que surjan como consecuencia de la estancia se hará constar el nombre y logo de las entidades patrocinadoras –Universidad de Zaragoza y Fundación CAI– y el número de referencia de la ayuda concedida.

El investigador informará a la Comisión Mixta de las publicaciones realizadas.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

23. La firma de la solicitud supone la aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como el fallo de la Comisión Mixta.

INFORMACIÓN Y PETICIONES

FUNDACIÓN CAJA INMACULADA
Centro Joaquín Roncal
C/ San Braulio, 5-7
50003 Zaragoza
Tfno: 976 29 03 01
e-mail: becas@fundacioncai.es